



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2024-00065637- -UNC-ME#FP

VISTO

La RD 601/20 por la que se designan ayudantes estudiantes *ad-honorem* en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022; y

CONSIDERANDO

Que de acuerdo a la reglamentación vigente los/as profesores/as titulares o adjuntos/as a cargo de las asignaturas o unidades de servicio/apoyo técnico, al finalizar el periodo de ayudantía, deben elevar informe sobre la labor desarrollada en la misma.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, presentó los informes de finalización correspondientes, los que fueron incorporados al expediente de referencia mediante el IF-2024-00576373-UNC-DSA#FP en Orden 145.

Que de acuerdo a los informes de la Profesora Titular, corresponde según el caso, aprobar o no aprobar las ayudantías estudiantes para los/as que fueron designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

Que las versiones digitales de los trabajos presentados por los/as ayudantes estudiantes se reservan en Secretaría Académica.

Que la Profesora Titular Angélica Dávila, solicita la renovación por un nuevo período y por única vez de los/as ayudantes estudiantes Paula Milena CASTILLO, Paula Belén MELONE, Mariel ARAMAYO TERUEL y Flavia Anahí WEBER.

Que Paula Milena CASTILLO, Mariel ARAMAYO TERUEL y Flavia Anahí WEBER manifestaron su voluntad de renovar las ayudantías y Paula Belén MELONE no manifestó su voluntad en ningún sentido.

Que según RHCD N° 291/04 el Decanato podrá efectuar las prórrogas solicitadas y avaladas, por lo que corresponde realizarlas.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Leandro GAVILÁN DNI 41.087.298, Daniela Andrea ROLDÁN DNI 40.522.433, Sol Magalí IGLESIAS DNI 40.105.902, Paula Milena CASTILLO DNI

41.828.281, Paula Belén MELONE DNI 39.303.779, María Agustina CAMPAGNOLO DNI 40.109.298, Mariel ARAMAYO TERUEL DNI 41.095.062 y Flavia Anahí WEBER DNI 36.672.907, realizadas en la asignatura Psicología Sanitaria de la Facultad de Psicología, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 2º: Dejar constancia que los/as estudiantes cumplieron con las obligaciones de la ayudantía, presentando los trabajos reglamentarios titulados: "Educación para la salud como herramienta de intervención en el área sanitaria" (GAVILÁN), "¿Cómo acercar la Psicología Sanitaria en contexto de Pandemia?" (ROLDAN), "Algunas aproximaciones a la salud mental en pandemia" (IGLESIAS), "Integrando, repensando y debatiendo cuestiones de Género y Salud Mental en el campo de la Psicología Sanitaria" (CASTILLO), "La construcción social del consumo de drogas" (MELONE), "Análisis de la película Girl interrupted atravesado por la ley de Salud Mental" (CAMPAGNOLO), "LA PSICOLOGÍA COMUNITARIA, COMO UNA HERRAMIENTA PARA LA PROMOCIÓN DE LA SALUD" (ARAMAYO TERUEL) y "El Rol de la Psicología Sanitaria en la Salud Reproductiva y la planificación familiar" (WEBER).

ARTÍCULO 3º: Prorrogar las ayudantías estudiantes *ad-honorem* por un nuevo período de dos años y por única vez, de Paula Milena CASTILLO, Mariel ARAMAYO TERUEL y Flavia Anahí WEBER, con reconocimiento de funciones desde el 01.05.2022.

ARTÍCULO 4º: Los/as ayudantes estudiantes cuya designación es prorrogada en la presente, no podrá solicitar una nueva renovación, debiendo presentarse a un nuevo concurso que se establezca para tal fin.

ARTÍCULO 5º: Al finalizar el período correspondiente a la ayudantía, el/la Profesor/a Titular de la cátedra deberá efectuar un informe sobre la labor desarrollada por el/la ayudante estudiante durante los dos años, elevándola al Decanato de la Facultad indefectiblemente en el término de 30 días hábiles y solicitando en caso de corresponder, se de por aprobada la misma.

ARTÍCULO 6º: No aprobar las ayudantías *ad-honorem* a los/as estudiantes Nicolás Alberto ZAFFI DNI 34.440.963, Marcia CANO DNI 47.078.019, María Jimena VILLARREAL DNI 30.126.561, Lourdes Génesis OVIEDO RASI DNI 40.299.849, Karen Atsana SABOLOVIC DNI 40.828.907 y Rocío BERTONE DNI 39.943.839, para las que fueran designados/as en la asignatura Psicología Sanitaria, durante el periodo del 30.04.2020 al 30.04.2022.

ARTÍCULO 7º: Protocolizar, publicar, comunicar, notificar y archivar.